



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL EN SEGURIDAD CIUDADANA 2020

Ubicación

Distrito : Yarabamba
Provincia : Arequipa
Departamento : Arequipa





INDICE:

I. CAPITULO: DIAGNOSTICO 02

A. DEFINICION DEL PROBLEMA 02

B. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO 02

**C. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD
 CIUDADANA 06**

D. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 11

**II. CAPITULO: MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION
DISTRITAL 29**

**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA29**

III .ANEXOS31





CAPITULO I: DIAGNÓSTICO

La Secretaria Técnica del CODISEC de Yarabamba al igual que en años pasados, ha solicitado datos a la PNP ya que el INEI- data, no registra información del distrito.

A. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En el distrito de Yarabamba la mayor incidencia delictiva es por delitos contra el patrimonio en los dos últimos años (2018-2019), por lo que las estrategias en la prevención del delito deben estar enfocados a reducir este tipo de delitos que afectan la seguridad ciudadana del distrito.

B. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1. Conceptos

Seguridad Ciudadana. La seguridad ciudadana es solo uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. La seguridad ciudadana tiene dos acepciones:

La primera, se define como la condición de encontrarse la persona libre de violencia o amenaza de violencia, o la sustracción intencional de sus bienes por parte de otros. Aunque esta definición parecería un tanto limitada, en realidad incluye todos los delitos contra las personas, como: Homicidio, Lesiones, Secuestro, Trata de Personas y las que se tipifican por la violación de sus derechos fundamentales; así como los delitos contra el patrimonio.

La segunda acepción, es la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia, sustracción o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales.

Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: La Ley 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, considerando que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica



de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Factores que contribuyen a la Inseguridad Ciudadana: Existen factores que aumentan el riesgo o agravan la vulnerabilidad de las sociedades, entre éstos están:

- Factores demográficos: La abundancia de hombres jóvenes marginalizados – marginales con poca preparación y oportunidades, y la urbanización desordenada.
- Factores económicos: Familias disfuncionales; el desempleo, la pobreza y la desigualdad.
- Factores políticos: La escasa atención del Estado a sus ciudadanos y los conflictos armados
- Factores sociales: Los usos y costumbres sociales que implican el consumo de drogas y alcohol y la ineficacia e ineficiencia de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

2. Marco legal y normativo:

El presente Plan tiene su sustento en la siguiente base legal, emitida de acuerdo a las políticas del gobierno:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29702, de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y de las FF.AA. para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.





- Ley N° 30055, ley que modifica la ley 27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, la ley 27972, ley orgánica de municipalidades, y la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales.
- D.L. N° 1218 Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de video vigilancia
- D.L. N° 1316, Decreto Legislativo que modifica la ley 27933 y regula la cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer el sistema nacional de seguridad ciudadana.
- D.L. N° 1454 Que modifica los artículos 2,3,3-A,4,5,9,11 y 17 de la ley N° 27933 – Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.
- Decreto Supremo N° 011-2004-IN, Que aprueba el reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.
- D.S. N° 10-2019-IN Decreto Supremo que modifica el reglamento de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- D.S. N° 13-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Resolución Directoral N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, Que aprueba la directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B para la ejecución del servicios de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, Aprueba la guía metodológica para el diseño de sectores y mapas del delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú”.
- Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, Que aprueba manual del sereno municipal .
- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, Que aprueba la Directiva N° 10-2019-IN-DGSC denominada “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción provincial de seguridad ciudadana”.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- Directiva N° 10-2018-IN-DGSC “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción provincial de seguridad ciudadana”.





C. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

1. Enfoque de Salud pública:

El Distrito de Yarabamba en el año 1970 se instala la primera posta medica lo cual permite acceso a la salud publica en su población; a la actualidad posee un puesto de salud en la capital del distrito que pertenece a la micro red de Characato dependiente orgánicamente de la Dirección Red de Salud Arequipa -Caylloma y esta a su vez de la Gerencia Regional de Salud Arequipa. También tiene un establecimiento que funciona como consultorio brindando atención en medicina general en el anexo de San Antonio que si bien ha sido construido y equipado por la Municipalidad distrital es posible su operación gracias al apoyo de la empresa minera Cerro Verde debido a que no ha sido transferido a la gerencia regional de salud.

Problemática en el ámbito de la salubridad que influye en la seguridad ciudadana:

Salud mental.- La violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades (AMS, 1996). La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos (OMS, 2002), para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y, por lo tanto, al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana

Según el Plan local de Desarrollo Local Concertado 2013-2021 ha detectado violencia familiar (maltrato físico y psicológico) en cifras considerable en proporción a su población por lo que será política del CODISEC la de reportar al centro de Salud, los casos identificados, a través de las intervenciones de Serenazgo, de la Policía Nacional, sobre las personas que manifiestan dichas afecciones en la vía pública, poniendo en riesgo su integridad física y la de los transeúntes, comunicando cuando fuere el caso a la autoridad competente, para gestionar la tutela adecuada de las personas con dichas afecciones.



2. Enfoque de focalización territorial y de fenómenos:

La ecología del delito sugiere una relación estrecha entre las delincuencias y los lugares (Shaw & McKay, 1942). Una idea principal de esta teoría es que el crimen y el delito se distribuyen y concentran de manera desigual en los territorios (Olavarría, Tocornal, Manzano, & Fruhling, 2009; Huaytalla, 2017). Weisburd, Groff & Yang (2012). Sobre la base de esta teoría y evidencia, el PNSC 2019–2023 incorpora un segundo criterio de focalización: la territorialidad. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio del distrito, es por ello lo importante de contar con el mapa del delito, pues los territorios a priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares.

3. Enfoque de articulación interinstitucional:

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 tiene un enfoque descentralizado según lo solicita el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023; y, su implementación prioriza territorios y fenómenos según las realidades. De hecho, tal como lo indica la Ley N.º 27933, todos los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana están alineados al PNSC 2019-2023 según los fenómenos priorizados en sus territorios, y los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional, y al mismo tiempo, los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional. El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. Por ello, el presente documento de acción parte por comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto.

De este modo, este plan permite la concurrencia de competencias y responsabilidades de los miembros que conforman el CODISEC, quienes trabajan conjuntamente para la consecución de los objetivos en los territorios de interés (Castel, 2010), con la colaboración de la sociedad civil, de las organizaciones





sociales y del sector privado, quienes deben asumir un papel más proactivo, tal como lo vienen las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana

4. Enfoque de Género:

En los últimos años se ha avanzado en reconocer la importancia de incorporar la perspectiva de género en el sector de seguridad ciudadana ya que es posible responder adecuadamente al impacto diferenciado que tiene la violencia sobre hombres y mujeres, atender sus necesidades específicas y asegurar que ambos cuenten con oportunidades y condiciones en las que se respete la vida, libertad, integridad y patrimonio.

La violencia contra las mujeres tiene lugar tanto en el ámbito de lo privado como en lo público. Las calles y plazas, las escuelas, los centros de trabajo, el transporte público, los lugares de recreación, etcétera, con frecuencia son espacios donde éstas se enfrentan a violencias que tienen diversas expresiones, que van desde el acoso sexual hasta el feminicidio.

Según la estadística de la PNP en el distrito de Yarabamba no ha registrado delitos por feminicidio y/o lesiones por violencia familiar en los años 2018-2019.

5. Enfoque de gestión por resultados

La Municipalidad Distrital de Yarabamba no ha participado en el plan de incentivos por Seguridad Ciudadana esta situación por ser considerado una municipalidad de tipo D según el MEF; sin embargo, ha cumplido el 100% de las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana tal como se ve en el informe de actividades que se remitió al COPROSEC en el mes de diciembre 2019.

Algunas de las actividades como patrullaje integrado o patrullaje municipal se han cumplido superando las metas dado que son el eje de prevención que tiene la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Yarabamba.

6. Enfoque de interculturalidad:

El Distrito de Yarabamba ha tenido migración de los mismos distritos de la provincia de Arequipa como es Quequeña, Pocsi, Polobaya, Mollebaya, Characato y Sabandía recibiendo también migrantes de regiones contiguas como Moquegua y/o Puno, producto de ello se han establecido costumbres de los cuales se celebra:

San Isidro Labrador.

Esta fiesta se celebra los días 15 de mayo de cada año en el distrito, estas fiestas empiezan un día antes y se celebran con misas, banda de músicos, bailes y quema de castillos donados por devotos. El día central, se realiza la misa de celebración en honor a San Isidro Labrador (patrono de los Campesinos) a las 11: 00 a.m. de





la mañana, y al término de la misa los caperos esperan en la puerta de la iglesia para acompañar al santo y los pobladores a una procesión que recorrerá el pueblo. El santo sale a visitar las casas que fueron adornadas con imágenes del santo para recibir las bendiciones; la fiesta religiosa se complementa con la degustación de platos típicos de la zona, Esta celebración culmina con la esperada pelea de toros con un numeroso y entusiasta público

San Antonio de Padua.

Esta fiesta se celebra los días 12 y 13 de junio de cada año en todo el distrito, este santo es apodado Doctor Evangélico según la iglesia católica; considerado el patrono del pueblo; es sin duda es la mayor de todas las celebraciones en Sogay, sin embargo, se celebra en todo el distrito de Yarabamba y la que permanece intacta desde hace muchos años atrás. Los pobladores son fieles devotos de este santo y esa devoción se ve reflejada a través de las misas y procesiones de las que participa la gente y que se llevan a cabo dos días consecutivos; la fiesta religiosa se complementa con la degustación de platos típicos de la zona, tales como los adobos, cuy chactado, sango, pepián, rocoto relleno, pastel de papa, chicharrón de chanco, pastel de choclo entre otros. Mucha gente tiene la creencia de encomendarse a este santo para conseguir novio o novia para casarse. Esta celebración culmina con la esperada pelea de toros con un numeroso y entusiasta público.



FIESTAS PATRIAS

Esta fiesta se celebra los días 28 y 29 de julio de cada año en el distrito, estas fiestas se celebran con banda de músicos, bailes, con la degustación de platos típicos de la zona, Esta celebración culmina con la esperada pelea de toros con un numeroso y entusiasta público

Sin embargo, en el distrito estas costumbres y/o fiestas, que son religiosas, que dada la mala interpretación pretenden darles a los pobladores un riesgo para la Seguridad Ciudadana, debido al excesivo consumo de bebidas alcohólicas, tanto en el interior de propiedades privadas, como en la vía y áreas públicas, situación que promueve violencia callejera terminando en delitos por lesiones y/o contra el patrimonio.





7. Enfoque de presupuesto, seguimiento y evaluación

El Plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2020 requiere presupuesto asignado por la Municipalidad. Por ello, el presupuesto incluye los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión. Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del Plan, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto en el presente año; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados. Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y planeados.

Por su parte, la evaluación del Plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2020 es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera trimestral, semestral y anual, conforme a la Directiva N° 11-2019-IN-DGSC.

D. Situación actual de la seguridad ciudadana:

1. Información Sociodemográfica:



El Distrito de Yarabamba, Provincia y Región Arequipa, se halla ubicado al lado Sur-Oeste y a 20 Km. De Arequipa, dentro de un circuito atractivo, conjuntamente con los distritos. Quequeña, Pocsi, Polobaya, Mollebaya, Characato y Sabandía., el distrito se localiza en el Departamento y Provincia de Arequipa. Desde el punto de vista de la demarcación por cuencas, el distrito pertenece a la Cuenca del Río Chili, Sub-Cuenca del Río Yarabamba.

Población:

| Provincia, distrito | Total | Población | |
|-----------------------|-----------|-----------|---------|
| | | Hombres | Mujeres |
| DEPARTAMENTO AREQUIPA | 1 382 730 | 677 551 | 705 179 |
| PROVINCIA AREQUIPA | 1 080 635 | 521 434 | 559 201 |
| DISTRITO YARABAMBA | 1 314 | 664 | 650 |

Fuente: INEI Censos de población y vivienda 2017.





Según el cuadro anterior en el año 2017 la población de Yarabamba ascendía a 1314 habitantes con 664 hombres y 650 mujeres.

El distrito de Yarabamba para el año 2020 según INEI proyecta 1 528 habitantes, ósea la población aumento en 214 habitantes que representa un incremento de 16%.

| Ublgeo | Departamento, provincia y distrito | 2018 | 2019 | 2020 |
|--------|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 040000 | AREQUIPA | 1 428 708 | 1 464 638 | 1 497 438 |
| 040100 | AREQUIPA | 1 114 721 | 1 146 418 | 1 175 765 |
| 040127 | YARABAMBA | 1 433 | 1 482 | 1 528 |

Fuente: INEI 2020.-Estimacion y proyecciones de población por departamento, provincia y distrito.

Empleo

| Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y rama de actividad económica | Categoría de ocupación | | | | | | Desocupado |
|---|------------------------|-------------------------|--|------------|------------|--|------------|
| | Total | Empleador/a o patrono/a | Trabajador/a independiente o por cuenta propia | Empleado/a | Obrero/a | Trabajador/a en negocio de un familiar | |
| Otras actividades de servicios | 214 | 16 | 111 | 75 | 7 | 5 | - |
| Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio | 147 | - | - | - | - | - | 147 |
| Desocupado | 325 | - | - | - | - | - | 325 |
| DISTRITO YARABAMBA | 703 | 47 | 236 | 166 | 184 | 14 | 49 |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 145 | 16 | 96 | 3 | 27 | 3 | - |
| Explotación de minas y canteras | 12 | 2 | 1 | 4 | 5 | - | - |
| Industrias manufactureras | 38 | 5 | 10 | 3 | 15 | 5 | - |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 2 | 1 | - | - | - | 1 | - |
| Suministro de agua; evacua. de aguas residuales, gest. de desechos y descont. | 1 | - | 1 | - | - | - | - |
| Construcción | 122 | 2 | 14 | 6 | 100 | - | - |
| Comerc., reparación de veh. autom. y motoc. | 92 | 11 | 55 | 18 | 6 | 2 | - |
| Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc. | 12 | 1 | 6 | 1 | 4 | - | - |
| Comercio al por mayor | 3 | 1 | 1 | - | 1 | - | - |
| Comercio al por menor | 77 | 9 | 48 | 17 | 1 | 2 | - |
| Transporte y almacenamiento | 40 | 2 | 27 | 3 | 8 | - | - |
| Actividades de alojamiento y de servicio de comidas | 27 | 4 | 7 | 14 | 1 | 1 | - |
| Información y comunicaciones | 1 | - | - | 1 | - | - | - |
| Actividades financieras y de seguros | 4 | - | 1 | 3 | - | - | - |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 35 | 4 | 13 | 18 | - | - | - |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 14 | - | - | 10 | 4 | - | - |
| Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 57 | - | - | 40 | 17 | - | - |
| Enseñanza | 27 | - | - | 27 | - | - | - |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 19 | - | 2 | 16 | - | 1 | - |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas | 2 | - | 2 | - | - | - | - |
| Otras actividades de servicios | 9 | - | 7 | - | 1 | 1 | - |
| Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio | 7 | - | - | - | - | - | 7 |
| Desocupado | 49 | - | - | - | - | - | 49 |

Fuente: INEI 2018.-Resultados definitivos de PEA



Según el cuadro anterior la población censada económicamente activa de 14 y más años de edad, por categoría de ocupación según distrito tenemos un total de 703 personas incluidos en la PEA y 49 personas desocupadas, la actividad económica que mayor empleo genera es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 145 , seguidamente de la construcción con 122 y como tercera actividad el comercio, reparación de vehículos con 92 dentro de los cuales predomina el comercio menor con 77.

Economía:

La actividad agropecuaria es el principal medio de subsistencia, opera bajo patrones tecnológicos tradicionales divorciados de las tendencias del mercado actual, desaprovechando grandes oportunidades de incursionar en mercados emergentes como el de los productos orgánicos, tanto de productos alimenticios como agroindustriales como las aromáticas, medicinales y nutracéuticas, si bien existe un reducido número de productores que han incursionado en los cultivos orgánicos, estos cultivos no son aprovechados por la totalidad de productores.

La actividad agropecuaria es limitada por la escasa disponibilidad de agua de riego; que es una característica común en todos los distritos ubicados en la sub cuenca del río Polobaya por ser una sub cuenca semi-árida con muy escasa cobertura vegetal. Las lluvias se presentan en forma concentrada en tres meses del año (enero, febrero y marzo) alcanzando una media anual de 159.25 mm/año (INEI, Mapa de Isoyetas, 2007), lo cual genera un importante desequilibrio hídrico, que sumado al uso poco eficiente y desordenado del agua en la agricultura, hacen que el ecosistema de la cuenca sea extremadamente frágil y se realice un sub utilización del potencial productivo de las tierras de cultivo. El ecosistema de la zona de influencia del proyecto, cada vez incrementa su fragilidad por la constante deforestación de tierras eriazas, que se produce por la extracción de especies arbóreas y arbustivas para la venta como combustible en la ciudad de Arequipa.

El ingreso bruto promedio de la población rural oscila entre los S/. 450.00 y los S/. 700.00 por familia/mes, por lo que la zona de influencia del proyecto está considerada como una zona de pobreza. Yarabamba es una de las pocas zonas de reserva ambiental para la ciudad de Arequipa, por su ubicación aguas arriba en relación a la



ciudad, por la poca densidad poblacional, por la práctica de una agricultura poco intensiva por las limitaciones antes mencionadas, por el escaso desarrollo de actividades industriales contaminantes, contar con manantiales y fuentes de agua limpia; y contar con un medio ambiente muy poco contaminado, apto para el desarrollo de la agricultura ecológica y el turismo de descanso y relax lejos de la contaminación urbana y el desarrollo industrial utilizando tecnologías eco-eficientes.

En éste distrito al igual que en otras zonas de la sierra del Perú, la producción de alimentos está siendo limitada por los bajos niveles de innovación tecnológica, resultado de la insuficiente implementación de servicios públicos o privados de investigación, fomento y extensión agraria, que no permiten una transferencia de tecnología necesaria y deseable, además de la ausencia de participación del capital privado en la transferencia de tecnologías. Estas limitaciones deben ser superadas, propiciando una mayor participación de la empresa privada, de las organizaciones de base y de instituciones y organizaciones especializadas en el tema.

La Sociedad Minera Cerro Verde (SMCV); el mandato principal es mantener las buenas relaciones comunitarias, lo cual asegura la producción de la empresa, y disminuye las crisis que puedan suscitarse; en el proceso intervienen indirectamente las municipalidades locales, el Ministerio de Agricultura y la ONG El Taller que busca generar competencias y capacidades en los productores. La empresa dispone directamente de recursos para el sector agropecuario los cuales canaliza a través de las diferentes actividades, en los últimos años se ha impulsado la siembra agroecológica de quinua, apoyando desde la etapa de siembra hasta la cosecha, e intermediación con los compradores para poder mejorar los márgenes de ganancia.

Los productores están interesados en mejorar su economía familiar, sin embargo sus principales problemas son la escases de agua, que procede del nevado denominado Pichu Pichu, el cual va perdiendo paulatinamente sus nieves perpetuas y por ende la cantidad de agua que discurre en la cuenca es poca, se observa que muchas áreas de terrenos agrícolas están siendo abandonados, así como se observa un incremento de plagas que disminuyen la rentabilidad de la producción, se suma a ello el recurrente bajo precio que ofertan los intermediarios quienes aprovechan la baja asociatividad para negociar precios en forma individual.





La municipalidad de Yarabamba recién en los últimos años ha mostrado redireccionamiento sobre su rol de promotor del desarrollo rural, antes olvidado; para lo cual aprobó el uso de recursos públicos que incrementen la capacidad operativa de los productores a través del incentivo PROCOMPITE el cual le faculta para poder utilizar el 10% de su canon en actividades productivas sin tener la dificultad de pasar por el SNIP, por ello ya tenía organizado a los escasos productores que quieran intervenir, el relacionamiento está condicionado al acceso de recursos o apoyos. En el escenario político la Municipalidad ha propiciado la creación de 1er PROCOMPITE (Ley 29337, 2009) a nivel Provincial con el desarrollo del concurso de planes de negocio para impulsar el sector agropecuario, nuevamente se presentaron dificultades en su implementación ante la escasa número de organizaciones productivas ante lo cual se tuvo que promover la asociatividad de los productores con escasos criterio asociativos y bajo una consigna de acceso de recursos. Las instituciones del Estado condicionan la participación para acceder a fondo únicamente a organizaciones formalmente constituidas.



PROV. AREQUIPA: POBLACIÓN, POBREZA MONETARIA TOTAL

UBICACIÓN DEL DISTRITO POR NIVEL DE POBREZA TOTAL, SEGÚN DISTRITO,

| PROVINCIA | DISTRITO | POBLACION PROYECTADA AL 2020 | UBICACIÓN POBREZA MONETARIA EN PROV. AQP | 2018 UBICACIÓN POBREZA MONETARIA EN REGION AQP |
|-----------|------------------------|------------------------------------|---|--|
| AREQUIPA | SAN JUAN DE TARUCANI | 1 299 | 1 | 32 |
| AREQUIPA | SANTA ISABEL DE SIGUAS | 650 | 2 | 43 |
| AREQUIPA | CHIGUATA | 3 112 | 3 | 52 |
| AREQUIPA | POLOBAYA | 797 | 4 | 53 |
| AREQUIPA | LAJOYA | 38 103 | 5 | 54 |
| AREQUIPA | SANTA RITA DE SIGUAS | 7 478 | 6 | 55 |
| AREQUIPA | POCSI | 447 | 7 | 61 |
| AREQUIPA | SAN JUAN DE SIGUAS | 561 | 8 | 62 |
| AREQUIPA | VITOR | 4 506 | 9 | 63 |
| AREQUIPA | YURA | 43 033 | 10 | 69 |
| AREQUIPA | YARABAMBA | 1 528 | 11 | 74 |
| AREQUIPA | CHARACATO | 16 263 | 12 | 84 |
| AREQUIPA | QUEQUEÑA | 6 977 | 13 | 85 |
| AREQUIPA | SABANDIA | 4 544 | 14 | 86 |
| AREQUIPA | CERRO COLORADO | 229 142 | 15 | 89 |
| AREQUIPA | TIABAYA | 17 023 | 16 | 93 |
| AREQUIPA | MOLLEBAYA | 6 998 | 17 | 94 |
| AREQUIPA | SACAHACA | 27 038 | 18 | 95 |
| AREQUIPA | CAYMA | 103 140 | 19 | 96 |
| AREQUIPA | UCHUMAYO | 16 195 | 20 | 98 |
| AREQUIPA | PAUCARPATA | 134 099 | 21 | 99 |
| AREQUIPA | MARIANO MELGAR | 64 442 | 22 | 100 |





| | | | | |
|----------|-------------------|--------|----|-----|
| AREQUIPA | ALTO SELVA ALEGRE | 88 537 | 23 | 102 |
| AREQUIPA | SOCABAYA | 80 977 | 24 | 103 |
| AREQUIPA | JACOBO HUNTER | 51 848 | 25 | 104 |
| AREQUIPA | MIRAFLORES | 63 632 | 26 | 106 |
| AREQUIPA | J.L.B. Y RIVERO | 82 642 | 27 | 107 |
| AREQUIPA | AREQUIPA | 54 400 | 28 | 108 |
| AREQUIPA | YANAHUARA | 26 354 | 29 | 109 |

Fuente: INEI-elaboración propia

Según el cuadro anterior en pobreza monetaria el distrito de Yarabamba ocupa el puesto 11 de los 29 distritos que tiene la provincia de Arequipa y puesto 69 a nivel de la región, esto está determinado según los niveles de ingresos en la población. Según el Plan de desarrollo concertado 2013-2021 manifiesta que a nivel nacional los índices de pobreza han disminuido por lo que se espera que para el 2021 la cifra en este distrito se reduzca al 5%. Asimismo, también manifiesta que del 22.4% de la población en condision de pobreza el 5.4% de esta población es pobre extremo.



INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

Número de Hogares beneficiarios del programa 'JUNTOS' (Número)

Número usuarios de 65 años a más beneficiarios del programa 'Pensión 65' (Número de personas)

| DEPART. | PROV. | DISTRITO | INDICADOR | AÑO | | | | | |
|---------|----------|-----------|--|------|------|------|------|------|------|
| | | | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| AREQ. | AREQUIPA | YARABAMBA | Número usuarios de 65 años a más beneficiarios del programa 'Pensión 65' | 13 | 20 | 24 | 25 | 25 | 22 |

Fuente:

Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - 'JUNTOS' - Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional de Asistencia Solidaria 'Pensión 65'

Según cuadro anterior se aprecia que los beneficiarios del programa Pensión 65 ha aumentado del 2013 al 2018 de 13 a 22 personas. Este programa está focalizado a adultos mayores que viven es estado de pobreza.



Educación:

En el año 1930 se instala por primera vez la escuela primaria en el distrito creándose la escuela Nro. 969 y en el año 1968 se puso en funcionamiento el colegio de nivel secundario. Según el sistema de información regional para la toma de decisiones del INEI el número de alumnos matriculados en el sistema



educativo público básica regular del 2014 al 2019 ha incrementado de 350 a 468 alumnos, en el 2019 para se matricularon en nivel inicial 103, primaria 226 y secundaria 139.

INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

| DEPART. | PROV. | DISTRITO | INDICADOR | AÑO | | | | |
|---------|-------|-----------|--|------|------|------|------|------|
| | | | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2019 |
| AREQ. | AREQ. | YARABAMBA | Número de alumnos matriculados en el sistema educativo público básica regular | 350 | 375 | 345 | 355 | 468 |
| | | | Número de alumnos matriculados en el sistema educativo público básica regular nivel primaria | 177 | 183 | 166 | 181 | 226 |
| | | | Número de alumnos matriculados en el sistema educativo público básica regular nivel inicial | 58 | 66 | 74 | 68 | 103 |
| | | | Número de alumnos matriculados en el sistema educativo público básica regular nivel secundaria | 115 | 126 | 105 | 106 | 139 |

Fuente: Ministerio Educación - Unidad de estadística educativa.

Para el año 2019 se tuvo 468 alumnos matriculados en las 7 instituciones educativas del distrito de los cuales cuentan con 25 docentes.

YARABAMBA: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2019

| Nombre de IE | Nivel / Modalidad | Gestión / Dependencia | Dirección de IE | Alumnos (Censo educativo 2019) | Docentes (Censo educativo 2019) |
|---|------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 40209 HEROES DE YARABAMBA | Primaria | Pública - Sector Educación | PASAJE LINO URQUIETA S/N | 193 | 9 |
| 40225 SAN ANTONIO LEONIDAS BERNEDO MALAGA | Primaria | Pública - Sector Educación | AVENIDA CHAPI S/N | 33 | 2 |
| YARABAMBA | Secundaria | Pública - Sector Educación | CALLE PROGRESO S/N | 139 | 9 |
| YARABAMBA | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | PASAJE LINO URQUIETA S/N | 59 | 3 |
| SAN ANTONIO | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | AVENIDA AREQUIPA S/N | 18 | 1 |
| EL CERRO | Inicial - Jardín | Pública - Sector Educación | EL CERRO | 17 | 1 |
| ESTRELLITA DEL BELEN | Inical No Escolarizado | Pública - Sector Educación | AVENIDA PRINCIPAL S/N | 9 | 0 |
| TOTAL | | | | 468 | 25 |





YARABAMBA 2019

YARABAMBA: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2019

| Etapa, modalidad y nivel educativo | Total | Gestión | | Área | | Sexo | | Pública | | Privada | |
|------------------------------------|------------|------------|---------|------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|---------|-------|
| | | Pública | Privada | Urbana | Rural | Masculino | Femenino | Urbana | Rural | Urbana | Rural |
| Total | 468 | 468 | = | 400 | 68 | 239 | 229 | 400 | 68 | = | = |
| Básica Regular | 468 | 468 | = | 400 | 68 | 239 | 229 | 400 | 68 | = | = |
| Inicial | 103 | 103 | - | 68 | 35 | 51 | 52 | 68 | 35 | - | - |
| Primaria | 226 | 226 | - | 193 | 33 | 114 | 112 | 193 | 33 | - | - |
| Secundaria | 139 | 139 | - | 139 | - | 74 | 65 | 139 | - | - | - |
| Básica Alternativa | = | = | = | = | = | = | = | = | = | = | = |
| Básica Especial | = | = | = | = | = | = | = | = | = | = | = |
| Técnico-Productiva | = | = | = | = | = | = | = | = | = | = | = |
| Superior No Universitaria | = | = | = | = | = | = | = | = | = | = | = |
| Pedagógica | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Tecnológica | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Artística | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Los docentes en el distrito del 2014 al 2019 se ha incrementado de 22 a 25 dentro de los cuales para el año 2019, 5 docentes eran del nivel inicial, 11 en primaria y 9 en secundaria para la actualidad se mantienen estas cifras.

INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

| DEPART. | PROV. | DIST. | INDICADOR | AÑO | | | | |
|----------|----------|-----------|--|------|------|------|------|------|
| | | | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2019 |
| AREQUIPA | AREQUIPA | YARABAMBA | Docentes en el sistema educativo básico regular | 22 | 22 | 23 | 23 | 25 |
| | | | Docentes en el sistema educativo básico regular nivel inicial | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 |
| | | | Docentes en el sistema educativo básico regular nivel primaria | 9 | 9 | 10 | 10 | 11 |
| | | | Docentes en el sistema educativo básico regular nivel secundaria | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 |

Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Estadística Educativa.





INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES
Instituciones del sistema educativo básico regular (Centros educativos)

| DEPART. | PROV. | DIST. | INDICADOR | AÑO | | | |
|---------|-------|-----------|---|------|------|------|------|
| | | | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| AREQ. | AREQ. | YARABAMBA | Instituciones del sistema educativo básico regular | 6 | 6 | 7 | 7 |
| | | | Instituciones del sistema educativo básico regular nivel primaria | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | | | Instituciones del sistema educativo básico regular nivel inicial | 3 | 3 | 4 | 4 |
| | | | Instituciones del sistema educativo básico regular nivel secundaria | 1 | 1 | 1 | 1 |

Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Estadística Educativa.

La calidad educativa en el distrito de Yarabamba según los estándares definidos por el Ministerio de Educación y de las pruebas establecidas desde el año 2009 al 2016 se aprecia que hay mayor avance en comprensión lectora en comparación de razonamiento matemático predominando en ambos el nivel en proceso.

INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

| DEPART. | PROV. | DIST. | INDICADOR | AÑO | | | | | | |
|----------|----------|-----------|---|------|------|------|------|------|------|------|
| | | | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2015 | 2016 |
| AREQUIPA | AREQUIPA | YARABAMBA | Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que no lograron la meta de comprensión de lectura | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | - |
| | | | Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que no lograron la meta de razonamiento matemático | 11,1 | 4,0 | 22,7 | 4,8 | 4,3 | 7,7 | 19,0 |
| | | | Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que se encuentran en el nivel en proceso en comprensión lectora | 55,6 | 48,0 | 59,1 | 52,4 | 34,8 | 46,2 | 33,3 |
| | | | Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que se encuentran en el nivel en proceso en matemática | 66,7 | 44,0 | 50,0 | 61,9 | 47,8 | 57,7 | 38,1 |
| | | | Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora | 44,4 | 52,0 | 40,9 | 47,6 | 65,2 | 53,8 | 66,7 |
| | | | Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática | 22,2 | 52,0 | 27,3 | 33,3 | 47,8 | 34,6 | 42,9 |

Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Estadística Educativa.

Dentro de la problemática del sector educación en el distrito de Yarabamba no se ha registrado deserción escolar, ni tampoco consumo de alcohol y drogas en la población estudiantil, tampoco hay registros de embarazos en edad escolar ni violaciones sexuales en dicha población.



Los jóvenes no han desarrollado pandillaje escolar, pero si hay indicios de bullying que no ha sido registrado por el debido sector, dentro del tipo de bullying detectado está el cibernético que es una tendencia en la juventud.

Se ha detectado asistencia a cabinas de internet en horas de labores escolares o saliendo de sus I. E. por parte de la población estudiantil, en tiempos prolongados y consecutivos. Estos problemas vienen reduciendo la productividad de los menores en sus centros educativos esta situación representa un grave problema pues dejan de cumplir con sus actividades propias como estudiantes e hijos, dejando de lado su formación personal, académica y espiritual por vicios propios a juegos en línea; generando una semilla de vagancia o incluso agresividad, problemas que a la larga podrían generar pandillaje pernicioso, hurto para cubrir la necesidad de acudir a estas cabinas (en calidad de menor no cuenta con dinero mayor al que le proporciona sus padres, sin embargo esto no cubriría los gastos de largas horas en cabinas de internet).

Como medidas correctivas frente a estas conductas por los escolares de esta comunidad, se ha planteado operativos de profilaxis social a cabinas de internet, con la participación del Ministerio Público, DEMUNA, Ministerio de Salud y PNP. También se va a trabajar con las Instituciones Educativas del sector, charlas sobre bullying, pandillaje pernicioso y medidas de seguridad vial.



2. Sector Salud

El acceso a la salud en el distrito de Yarabamba está determinado por el puesto de salud que pertenece a la micro red de salud Characato y un consultorio que brinda el servicio de medicina general en el anexo de San Antonio.

El puesto de salud de Yarabamba se encuentra ubicada en la calle Américo N° 100 cuenta con un terreno de 279.3m² y con un área construida de 175m² y área libre de 104.03 m² siendo una superficie plana, cuenta con 01 medico, 01 obstetra, 01 enfermera y 01 técnico en enfermería, este centro de salud tiene consulta ambulatoria por médico general, enfermería, obstetra, tópico de consulta externa,, también realiza inyectables y nebulizaciones; asimismo, cuenta con servicio de farmacia con medicamentos generales.

En el marco de la salud mental y la lucha contra la violencia ha tenido en el año 2019, la atención de 15 casos de violencia familiar, entre física y psicológica en su totalidad mujeres.





Según el sistema de información regional para la toma de decisiones del INEI en conjunto con el gobierno local ha realizado del 2011 al 2017 las siguientes campañas:

INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

| DEPART. | PROV. | DISTRITO | INDICADOR | AÑO | | | | | | | |
|--------------|-------|-----------|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--|
| | | | | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | |
| AREQ. | AREQ. | YARABAMBA | Municipalidades que realizaron campañas de certificación de canes en coordinación con el Ministerio de Salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | |
| | | | Municipalidades que realizaron campañas de educación sanitaria en coordinación con el Ministerio de Salud. | - | - | - | - | - | 1 | 1 | |
| | | | Municipalidades que realizaron campañas de fumigación en coordinación con el Ministerio de Salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | |
| | | | Municipalidades que realizaron campañas de profilaxis local en coordinación con el Ministerio de Salud | - | 1 | - | - | - | - | - | |
| | | | Municipalidades que realizaron campañas de salud preventiva en coordinación con el Ministerio de Salud | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | | Municipalidades que realizaron campañas de vacunación en coordinación con el Ministerio de Salud. | - | - | - | - | - | - | 1 | |
| TOTAL | | | | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU).



Dentro de las campañas realizadas se ha ejecutado según la certificación de canes, esta actividad es importante para la seguridad ciudadana puesto que la mordedura canina está catalogada como falta hecho que afecta a la seguridad ciudadana del distrito.

De acuerdo al siguiente cuadro según el INEI en el censo nacional de población y vivienda 2017 se puede apreciar los servicios de seguros de salud y los que no cuentan, esto es importante para la seguridad ciudadana pues garantiza la atención de víctimas de hechos delictivos con consecuencias de agresión físicas y psicológicas.

Según el siguiente cuadro la población del distrito ascendía a 1 311 habitantes de los cuales se desprende que 885 personas cuentan con algún tipo de seguro de salud esta última cantidad representa el 67.5% de la población, mientras que el 32.4% que asciende a 426 personas no cuenta con seguro de salud.





Dentro de los tipos de seguro predomina el SIS y posteriormente de ESSALUD, entre otros, de ello también se aprecia que la mayor cantidad de beneficiario son los hijos menores de edad, seguidamente del jefe de hogar y esposo(a)/compañero(a).

POBLACIÓN CENSADA EN VIVIENDAS PARTICULARES, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL JEFE O JEFA DEL HOGAR

| Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y relación de parentesco con el jefe o jefa del hogar | Total | Afiliado a algún tipo de seguro de salud | | | | | Ninguno |
|--|-----------|--|---------|--|-------------------------|----------------|---------|
| | | Seguro Integral de Salud (SIS) | ESSALUD | Seguro de fuerzas armadas o policiales | Seguro privado de salud | Otro seguro 1/ | |
| DEPARTAMENTO AREQUIPA | 1 337 367 | 345 816 | 454 834 | 24 578 | 52 297 | 18 592 | 458 882 |
| DISTRITO YARABAMBA | 1 311 | 497 | 314 | 29 | 27 | 20 | 426 |
| Jefe o Jefa del hogar | 574 | 181 | 151 | 13 | 17 | 13 | 199 |
| Esposo/a o compañero/a | 182 | 72 | 41 | 3 | 1 | 3 | 62 |
| Hijo(a) / hijastro(a) | 405 | 190 | 79 | 6 | 3 | 3 | 125 |
| Yerno / nuera | 15 | 4 | 5 | - | - | - | 6 |
| Nieto/a | 42 | 22 | 16 | - | - | - | 4 |
| Padre / madre / suegro/a | 14 | 7 | 3 | - | 2 | - | 2 |
| Hermano/a | 26 | 8 | 4 | 4 | 1 | - | 9 |
| Otro/a pariente | 37 | 10 | 11 | 1 | - | 1 | 14 |
| Otro/a no pariente | 16 | 3 | 4 | 2 | 3 | - | 5 |

Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2017

E. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO:

1. Victimización

Población de 15 y más años de edad
Víctimas de algún hecho delictivo ciudad 2019

| | |
|--------------|------------------|
| Prov. | Víctima de algún |
| Arequipa | hecho delictivo |
| 28.6% | |

Fuente: DATA CRIM-INEI 2020

2. Victimización con armas de fuego

| |
|---|
| Población de 15 y más años de edad |
| Víctimas de algún delito cometido con arma de fuego ciudad 2019 |
| Víctima de algún |
| hecho delictivo |



| |
|-------------------|
| Prov. Arequipa |
| 3.2% |

Fuente: DATA CRIM-INEI 2020

3. Percepción de inseguridad

Población de 15 y más años de edad
Que cree que será víctima de algún hecho delictivo
Durante los próximos 12 meses (percepción de inseguridad)
ciudad 2019

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| Prov. Arequipa | Víctima de algún hecho delictivo |
| | 93.4% |

Fuente: DATA CRIM-INEI 2020

4. Denuncias de delitos

| DELITOS DENUNCIADOS | 2018 | 2019 |
|--|-----------|-----------|
| DELITOS CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y AL SALUD | 6 | 7 |
| DELITOS CONTRA LA LIBERTAD | 4 | 6 |
| DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO | 28 | 33 |
| DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO | 2 | |
| DELITOS TRIBUTARIOS | | |
| DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA | 3 | 3 |
| DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | | 2 |
| TOTAL | 43 | 51 |

Fuente: DIVPOS Arequipa 2019-PNP

5. Población penitenciaria

El distrito de Yarabamba no registra población penitenciaria.

6. Delitos de mayor incidencia en el distrito

| DELITOS MAYOR DENUNCIADO | 2018 | 2019 |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO | | |
| HURTO | 18 | 21 |
| USURPACION | 7 | 11 |
| DAÑOS | 3 | 1 |
| TOTAL | 28 | 33 |

Fuente: DIVPOS Arequipa 2019-PNP





7. Fenómenos Delictivos que prioriza el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

7.1 Muertes Violentas

a. Homicidio

No registra en el distrito

b. Muertes producidas por accidentes de tránsito

No registra en el distrito

7.2 Violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad.

a. Femicidio

No registra en el distrito

b. Violencia Familiar

| MATERIA | CANTIDAD DE CASOS |
|--------------------|-------------------|
| VIOLENCIA FAMILIAR | 10 |

Fuente: DEMUNA-MDVY 2019



| CONSOLIDADO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR | | |
|--|---|------------|
| UNIDAD COMPETENTE | M | F |
| DEMUNA | 0 | 10 |
| JUZGADO DE PAZ | 0 | 59 |
| SUBPREFECTURA | 0 | 22 |
| COMISARIA | 0 | 11 |
| PUESTO DE SALUD | 0 | 15 |
| CEM | 0 | 4 |
| TOTAL | | 121 |

Fuente: DEMUNA-MDVY 2019

c. Violencia sexual

| VIOLACION A LA LIBERTAD SEXUAL | | |
|-------------------------------------|----------|----------|
| MODALIDAD | AÑOS | |
| | 2018 | 2019 |
| VIOLACION SEXUAL A MENOR DE 14 AÑOS | 4 | 2 |
| ACTOS CONTRA EL UDOR DE MENORES | | 1 |
| TOTAL | 4 | 3 |

Fuente: DIVPOS Arequipa 2019-PNP





d. trata de personas.

No registra en el distrito

7.3 Delitos contra el patrimonio

a. Robo de dinero, cartera y celular

b. robo de vehículos y autopartes

c. robo de viviendas

d. hurto simple, hurto agravado

7.4. Delitos cometidos por bandas criminales

a. extorsiones

No registra en el distrito

b. empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo

c. Robo a entidades bancarias

No registra en el distrito

d. secuestros

| DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL | | |
|-------------------------------------|----------|----------|
| MODALIDAD | AÑOS | |
| | 2018 | 2019 |
| COACCION | 0 | 1 |
| SECUESTRO | 0 | 2 |
| TOTAL | 0 | 3 |

7.5. Otros delitos que afectan a nivel distrital

| DELITOS DENUNCIADOS | 2018 | 2019 |
|--|------|------|
| DELITOS CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y AL SALUD | 6 | 7 |
| DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO | 2 | |
| DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA | 3 | 3 |
| DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | | 2 |

8. Identificación de lugares o zonas del distrito con mayor incidencia delictiva





CUADRO ESTADISTICO DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA COMISARIA PNP YARABAMBRA EN EL DISTRITO DE YARABAMBA AÑO 2019

| | | |
|------------------------------------|---|---|
| VIOLENCIA FISICA | 3 | SAN ANTONIO, SANTA CECILIA |
| VIOLENCIA PSICOLOGICA | 8 | SAN ANTONIO, ASOC. VIV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, EL CERRO |
| VIOLENCIA ECONOMICA Y/O PTRIMONIAL | 1 | EL CERRO |
| VIOLENCIA SEXUAL | 0 | 0 |
| VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA | 7 | SANTA CECILIA, EL CERRO Y SAN ANTONIO |





CAPITULO II: MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL:

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

| Componentes | OE | Acción Estratégica | Indicador | Unidad de Medida y fuente | Programación Mensual | | | | | | | | | | | | Meta Anual | Responsable de Ejecución | |
|-------------|----|-----------------------------|----------------------|---------------------------|----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|--------------------------|---------|
| | | | | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | | | |
| | | Sesión Ordinaria | N° Sesiones | Acta | 1 | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | | | 6 | CODISEC |
| | | Consulta Pública | N° Consultas | Acta | | | | | | 1 | | | | | 1 | | | 3 | CODISEC |
| | | Evaluación de integrantes. | N° de evaluación | Informe | | | | | | 1 | | | | | 1 | | | 3 | CODISEC |
| | | Publicación Plan de Acción. | Plan publicado | Plan de acción | | | | | | | 1 | | | | | | | 1 | CDISEC |
| | | Publicación Directorio. | Directorio publicado | Directorio | | | | | | | | | | | | | | 1 | CODISEC |
| | | Publicación de acuerdos. | Acuerdos publicados | Acuerdos | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | CODISEC |

Transversal





Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Yarabamba - 2020

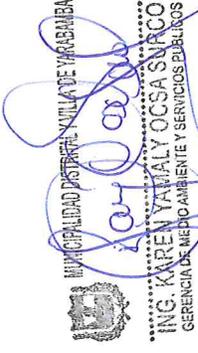


| OE 04.12.00 | | FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|------|--|------------------|------------|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|----------------------|
| OE 04.12.01 | A 51 | Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público. | N° DE OPERATIVOS | OPERATIVOS | | | | | | | | 1 | 1 | 2 | Gobierno: LOCALES |

El plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 de Yarabamba fue validado por el CODISEC el 08 de mayo del 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



Presidente del CODISEC
Yarabamba

Responsable de la secretaría técnica
del CODISEC-Yarabamba

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

| Componentes | OE | Acción Estratégica | Indicador | Unidad de Medida y fuente | Meta Anual | Responsable de Ejecución | Asignación de presupuesto |
|-------------|----|--|-------------------------|---|------------|--------------------------|---------------------------|
| | | Sesión Ordinaria | N° Sesiones | Acta | 4 | CODISEC | 2 400.00 |
| | | Consulta Pública | N° Consultas | Acta | 2 | CODISEC | 3000.00 |
| | | Evaluación de Integrantes. | N° de evaluación | Informe | 2 | CODISEC | 0.00 |
| | | Publicación Plan de Acción. | Plan publicado | Plan de acción | 1 | CODISEC | 0.00 |
| | | Publicación Directorio. | Directorio publicado | Directorio | 1 | CODISEC | 0.00 |
| | | Publicación de acuerdos. | Acuerdos publicados | Acuerdos | 4 | CODISEC | 0.00 |
| | | Publicación de evaluación de integrantes. | Evaluaciones publicadas | Evaluación de integrantes | 3 | CODISEC | 0.00 |
| | | Informes de implementación de actividades del PADSC. | Informes Trimestrales | Informes | 2 | ST-CODISEC | 10 800.00 |
| | | Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito) | N° de mapa | Mapa | 2 | GOBIERNO LOCAL | 800.00 |
| | | Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito) | N° de mapa | Mapa | 2 | PNP- GOBIERNO LOCAL | 800.00 |
| | | Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito) | Formulación del Plan | plan | 1 | PNP- GOBIERNO LOCAL | 0.00 |
| | | | | Ejecución | 12 | | |
| | | Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital) | Formulación del Plan | Plan | 1 | GOBIERNO LOCAL | 0.00 |
| | | | | Ejecución (solo comprende los tres últimos meses del año) | 92 | | |

Transversal



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

| | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------|---------------------------------------|---|------------------|------------|-------------------|
| OE 01.03.00 | | FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR | | | | |
| FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA | OE 01.03.02 | A2 | Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública. | N° DE OPERATIVOS | OPERATIVOS | GOBIERNOS LOCALES |
| | | | | 16 | | 0.00 |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

| | | | | | | |
|---|------|--|--|--|----|----------------|
| MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES | | | | | | |
| OE 03.01.00 | | MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES | | | | |
| OE 03.01.02 | A23 | Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes. | N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA | BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA | 40 | GOBIERNO LOCAL |
| OE 03.01.05 | A24 | Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia. | N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR | GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR | 2 | GOBIERNO LOCAL |
| OE 03.01.08 | A 25 | Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos. | N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS | GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS | 1 | GOBIERNO LOCAL |
| PREVENCIÓN DEL DELITO | | | | | | |
| OE 03.04.00 | | MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES | | | | |
| OE 03.04.05 | A 26 | Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad. | N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS | ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS | 1 | GOBIERNO LOCAL |



| OE 03.06.00 | | MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION | | | | | |
|-------------|------|--|------------------------|---------------|----|----------------|----------|
| OE 03.06.01 | A 27 | Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo. | PROTOCOLO IMPLEMENTADO | PROTOCOLO | 1 | GOBIERNO LOCAL | 0.00 |
| OE 03.07.00 | | PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES | | | | | |
| OE 03.07.02 | A28 | Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI). | N° DE BENEFICIARIOS | BENEFICIARIOS | 10 | GOBIERNO LOCAL | 2 000.00 |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

| OE 04.02.00 | | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | | | | | |
|-------------|------|---|---|--|---|---------------------------|----------|
| OE 04.02.01 | A 35 | Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo. | N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA | DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA | 1 | GOBIERNO LOCAL | 4000.00 |
| OE 04.04.00 | | FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL | | | | | |
| OE 04.04.01 | A 38 | Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados. | % DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS | SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS | 1 | GOBIERNO REGIONAL / LOCAL | 2 000.00 |
| OE 04.04.06 | A 41 | Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo. | N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS | INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS | 1 | GOBIERNO REGIONAL / LOCAL | 500.00 |
| OE 04.05.00 | | PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO | | | | | |
| OE 04.05.05 | A 42 | Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades. | % DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES | DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES | 2 | PNP – GOBIERNO LOCAL | 2 000.00 |



| | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|----|----------------------|---------------|
| OE 04.05.06 | A 43 | Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana. | % DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE | DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE | 2 | PNP – GOBIERNO LOCAL | 0.00 |
| | OE 04.05.07 | A 44 | Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana. | % DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP | 1 | PNP / GOBIERNO LOCAL | 5 640.00 |
| OE 04.07.00 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS | | | | | | | |
| OE 04.07.03 | A 46 | Crear Comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas. | N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS | BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS | 1 | GOBIERNO LOCAL | 3 000.00 |
| | OE 04.10.00 FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES | | | | | | |
| OE 04.10.04 | A 49 | Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública. | N° DE OPERATIVOS | OPERATIVOS | 16 | GOBIERNOS LOCALES | 0.00 |
| OE 04.11.00 IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY | | | | | | | |
| OE 04.11.02 | A 50 | Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes. | % DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS | ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS | 2 | GOBIERNOS LOCALES | 0.00 |
| OE 04.12.00 FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO | | | | | | | |
| OE 04.12.01 | A 51 | Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público. | N° DE OPERATIVOS | OPERATIVOS | 2 | GOBIERNOS LOCALES | 0.00 |
| | | | | | | | S/.142,630.00 |





COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”.



INFORME N° 012-2020-CODISEC-GMAYSP-MDVY

A : JOSÉ FRANCISCO ALVAREZ MÁLAGA
Presidente del CODISEC de Yarabamba

DE : Ing. Karen Yamaly Ocsa Surco
Secretaría Técnica del CODISEC de Yarabamba

ASUNTO : Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 para ser aprobado en sesión del Concejo Municipal.

FECHA : Yarabamba, 21 de octubre del 2020



Mediante el presente me dirijo a usted a fin de hacerle llegar mis más cordiales saludos y a la vez hacerle de conocimiento e informar lo siguiente:

1. Que según la modificación del Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado con D.S, N° 10-2019-JN en su art. 28 inciso "a" indica dentro las funciones del CODISEC "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN".
2. Ante ello esta Gerencia en calidad de Secretaria Técnica, en cumplimiento a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se sustentó ante el CODISEC la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, siendo validado por unanimidad de los miembros en el mes de mayo del año en curso; ante ello, se remitió al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Arequipa para ser declarado apto para su implementación, tal como señala la directiva N° 10-2019-1N-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PDISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".
3. La propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 esta formulado según la directiva antes mencionada y en cumplimiento al comunicado N°008-2020/1N/VSP/DGSC de fecha 27 de febrero 2020 donde nos establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género.
4. La propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 está alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y también se ajusta trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño y tiene los siguientes componentes en concordancia a la directiva N° 010-2019-IN-DGSC y el comunicado N° N°008-2020/IN/VSP/DGSC:



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
YARABAMBA

- Capitulo; I Diagnostico
 - Marco conceptual y normativo
 - Situación actual de la seguridad ciudadana a nivel de provincia
 - Capitulo II: marco estratégico del plan de acción provincial de seguridad ciudadana
 - Marco estratégico del plan de acción provincial de seguridad ciudadana
 - Validación
 - Anexo
5. La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Ing. Karen Yamaly Ocsa Surco remitió el oficio N° 011- 2020-GMA y SP-MDVY de data 12 de mayo 2020 (Asunto: Evaluación de la propuesta del plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 del distrito de Yarabamba), teniendo como respuesta por parte del COPROSEC mediante el Informe Técnico de Evaluación N° 015- 2020-GSC-ST/C de fecha 05 de octubre del año en curso, declarar: **APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN** siendo elaborado en aplicación y las disposiciones vigentes.
6. Ante el estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional desde el 16 de marzo del presente y con ello el acato al aislamiento social obligatorio hasta el 31 de septiembre 2020, el trámite de aprobación del Plan De Acción Distrital De Seguridad Ciudadana 2020 estaba paralizado es por ello que mediante el presente se solicita la aprobación por el Consejo Municipal mediante Ordenanza Municipal; se sugiere tenga la siguiente estructura:

ORDENANZA

Artículo 1° Aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2° Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaria Técnica del Comité distrital de Seguridad Ciudadana la responsabilidad del debido cumplimiento del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020.

Artículo 3° Dispóngase que la Secretaria General Municipal publique la presente ordenanza municipal y que la Subgerencia de Informática y Estadística proceda a publicar la misma en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

ING. KAREN YAMALY OCSA SURCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Yarabamba, 12 de mayo del 2020

OFICIO N° 011 – 2020/GMAySP-MDVY

SEÑOR: **CRNL.PNP(R) DIEGO GUSTAVO CHIRINOS TÉLLEZ**
SECRETARIO TÉCNICO DEL COPROSESC-AREQUIPA

12 mayo 2020

Asunto. - REMITO PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA YARABAMBA 2020.

Ref. DECRETO SUPREMO N° 011-2014-IN
COMUNICADO N° 016-2020/IN/VSP/DGSC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Yarabamba y el mío propio, para expresarle lo siguiente:

Que de acuerdo al reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se hace la entrega del Plan de acción de Seguridad Ciudadana en el distrito y Villa de Yarabamba 2020, adjunto al documento presente, para su respectiva revisión y evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE



"Año de la Universalización de la Salud"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

INFORME N.º 191-2020-GAJ-MDVY

A : Sr. José Francisco Álvarez Málaga
 Presidente del CODISEC de Yarabamba

De : Abg. Rodrigo Antonio Salas Bejarano
 Gerente de Asesoría Jurídica

Asunto : Aprobación Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Referencia : Informe N° 012-2020-CODISEC-GMAYSP-MDVY

Fecha : Arequipa, 28 de octubre del 2020



Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

Antecedentes.-

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MDVY de fecha 10 de enero del 2020, se resolvió en su Artículo primero: CONFORMAR la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito y Villa de Yarabamba, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros: GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. Artículo segundo: DESIGNAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos como RESPONSABLE de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito y Villa de Yarabamba.
- Mediante Oficio N° 011-2020/GMAYSP-MDVY de fecha 12 de mayo del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba se dirige al SECRETARIO TÉCNICO DEL COPROSEC – AREQUIPA, señalando que, de acuerdo al reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se hace la entrega del plan de acción de Seguridad Ciudadana en el distrito y villa de Yarabamba 2020, para su respectiva revisión y evaluación.
- Mediante Informe Técnico de Evaluación N° 015-2020-MPA-GSC-ST/C de fecha 05 de octubre del 2020, el Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC Arequipa se dirige al Responsable de la Secretaría Técnica CODISEC Yarabamba, quien concluye y recomienda lo siguiente:

"(...)
CONCLUSION
 Conforme al análisis desarrollado en la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 se declara APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN siendo elaborado en aplicación y las disposiciones vigentes.

RECOMENDACIÓN

- Disponer la publicación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 en el portal web institucional de la entidad.
- Por intermedio de la Secretaría Técnica del CODISEC de Yarabamba se proceda a la aprobación mediante ordenanza municipal y su respectiva implementación".

- Mediante Informe N° 012-2020-CODISEC-GMAYSP-MDVY de fecha 23 de octubre del 2020, la Secretaría Técnica del CODISEC de Yarabamba se dirige al Presidente del CODISEC de Yarabamba, manifestando lo siguiente:

- "(...)
- Que según la modificación del Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado con D.S. N° 10-2019-JN en su art. 28 inciso "a" indica dentro las funciones del CODISEC "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN".
 - Ante ello esta Gerencia en calidad de Secretaría Técnica, en cumplimiento a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se sustentó ante el CODISEC la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, siendo validado por unanimidad de los miembros en el mes de mayo del año en curso; ante ello, se remitió al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Arequipa para ser declarado apto para su implementación, tal como señala la directiva N° 10-2019-IN-DGSC "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PDISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA".





"Año de la Universalización de la Salud"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE
YARABAMBA

3. *La propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 esta formulado según la directiva antes mencionada y en cumplimiento al comunicado N°008-2020/IN/VSP/DGSC de fecha 27 de febrero 2020 donde nos establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género.*
4. *La propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 está alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y también se ajusta trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño y tiene los siguientes componentes en concordancia a la directiva N° 010-2019-IN-DGSC y el comunicado N° N°008-2020/IN/VSP/DGSC:*
 - *Capítulo: I Diagnóstico*
 - *Marco conceptual y normativo*
 - *Situación actual de la seguridad ciudadana a nivel de provincia*
 - *Capítulo II: marco estratégico del plan de acción provincial de seguridad ciudadana*
 - *Marco estratégico del plan de acción provincial de seguridad ciudadana*
 - *Validación*
 - *Anexo*
5. *La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Ing. Karen Yamaly Ocsa Surco remitió el oficio N° 011- 2020-GMA y SP-MDVY de data 12 de mayo 2020 (Asunto: Evaluación de la propuesta del plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 del distrito de Yarabamba), teniendo como respuesta por parte del COPROSEC mediante el Informe Técnico de Evaluación N° 015- 2020-GSC-ST/C de fecha 05 de octubre del año en curso, declarar: APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN siendo elaborado en aplicación y las disposiciones vigentes.*
6. *Ante el estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional desde el 16 de marzo del presente y con ello el acato al aislamiento social obligatorio hasta el 31 de septiembre 2020, el trámite de aprobación del Plan De Acción Distrital De Seguridad Ciudadana 2020 estaba paralizado es por ello que mediante el presente se solicita la aprobación por el Consejo Municipal mediante Ordenanza Municipal; se sugiere tenga la siguiente estructura:*

ORDENANZA

Artículo 1° Aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2° Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaria Técnica del Comité distrital de Seguridad Ciudadana la responsabilidad del debido cumplimiento del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020.

Artículo 3° Dispóngase que la Secretaria General Municipal publique la presente ordenanza municipal y que la Subgerencia de Informática y Estadística proceda a publicar la misma en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe (...)"

5. Mediante Proveído N° 327-2020-ALCALDIA/MDVY de fecha 27 de octubre del 2020, Alcaldía remite la documentación a este despacho para su análisis y emisión de opinión legal.

Análisis.-

1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en cumplimiento al artículo 38° de los Gobiernos Locales emiten decretos, resoluciones con sujeción al Ordenamiento Jurídico Nacional.
2. Mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, como también desarrolla un concepto sistemático e integral de la seguridad ciudadana, concibiéndola como la acción que desarrolla el estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a lograr la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, libre utilización de las vías y espacios públicos y contribuir a la prevención de delitos y faltas, con el apoyo de la comunidad organizada.
3. Mediante Decreto Supremo N° 011-2014 se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 36° establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son uno de los componentes del mencionado sistema, los cuales constituyen una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, son presididas por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva.
4. El artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades preceptúan que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de





"Año de la Universalización de la Salud"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE
YARABAMBA

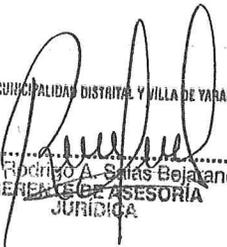
carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

5. En base a los documentos expuestos y al estar conforme a la normativa vigente, esta Gerencia es de la opinión que resulta factible la aprobación del **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE YARABAMBA**.

Conclusión.-

Conforme a los argumentos anteriormente expuestos y contándose con la APROBACIÓN de la Secretaría Técnica del COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – AREQUIPA, es que este despacho es de la **OPINION** que resulta factible la emisión de la ordenanza municipal respectiva sobre aprobación del **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE YARABAMBA**.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg. Rodrigo A. Salas Bejano
GERENTE DE ASESORÍA
JURÍDICA